
Departamento Educación
GWAC/MARR/FMGR/JPET/MIVD/eilr

SANTA CRUZ, Mayo 09 del 2017.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Ord N°248 de la Directora de la Escuela Millahue de Apalta a Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 3.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza el Mejoramiento de la Infraestructura de Establecimiento favoreciendo el cuidado del Medio Ambiente, para Escuela Millahue de Apalta.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.06.001.001.013, Movámonos por la Educación Pública. Fondo FAEP 2016 y Fondo FAEP 2016 Mantención, Conservación, y Mejoramiento de Inmuebles e Infraestructuras.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°1200.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Mejoramiento de Infraestructura Escuela Millahue de Apalta a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **FLUX SOLAR ENERGIAS RENOVABLES SPA RUT N° 76.172.285-9** por un monto de **\$ 4.817.524 IVA** Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta FAEP 2016.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.06.001.001.013, Movámonos por la Educación Pública Fondo FAEP 2016 (\$3.061.380) y Fondo FAEP 2016 Mantención, Conservación, y Mejoramiento de Inmuebles e Infraestructuras (\$1.756.144).-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)